



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que el demandado insiste en el levantamiento de medidas, pasa para resolver. Bucaramanga, 19 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**RADICADO 2016-00008-00**  
**EJECUTIVO POR ALIMENTOS**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En auto de fecha 02 de mayo de 2017 se dio por terminado el presente proceso por desistimiento tácito y en su numeral tercero se indicó que no se levantaban medidas por cuanto éstas no se lograron perfeccionar.

El demandado allega nuevamente solicitud de levantamiento de salida del país aportando la certificación expedida por Migración Colombia, revisado nuevamente el expediente se constató que se ordenó la restricción de salida del país al señor Javier Mauricio Suárez Piñeres, entonces, por ser procedente se ordena el levantamiento de dicha medida.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: LEVANTAR** la medida de restricción de salida del país decretada contra el señor Javier Mauricio Suárez Piñeres. Líbrese comunicación al Ministerio de Relaciones Exteriores – Migración Colombia y la Policía Nacional extinto DAS.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
**Juez**

---

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 20 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 055 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria